

producciones de bienes nacionales contra los amílicos de procedencia
extranjera; y aunque las dos primeras peti-
ciones han sido ya atendidas por el Gobierno
de la Nación, segun recientes disposiciones, ha-
llada la Comisión atendibles y beneficiosas para
la industria nacional, las demás peticiones que
contiene la exposición, proponiendo á este Ayunta-
miento se adhiere a ella y eleva al Gobierno de
S. M. exposición respetuosa en el sentido que lo
hace el Ayuntamiento de la siempre heroica
Capital de Aragón. Y enterada la Corporación,
acuerda unánimemente, conforme con el parecer
de la citada Comisión.

Dictámen de la Comisión de Hacienda referente a la pension de Ventura de Hombre

Entraron los Sres. Mesequer y Gómez Cortina
Se dio cuenta del dictámen siguiente:

"Examinada por la Comisión de Hacienda
pension de la viuda de la justicia suscrita por la viuda del que fue
del portero vecino de Sala, Ventura de Hombre, ha de mani-
festar al Ayuntamiento, que por acuerdo de
trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y
cuatro, le fué concedida la pension por una
la vez, de setenta y siete pesetas, equivalente a
una mensualidad del haber que su difunto esposo
disfrutaba; y tanto por haber atendido en la
época citada á la recurrente, cuanto por no en-
los que suscriben que la interesada tenga derecho
a pension anual con arreglo á lo que determina-
nian las disposiciones del Real Decreto de dos
de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho
propuesto al Excmo. Ayuntamiento se desestima
la petición de Ana María Giménez, viuda
de Ventura de Hombre"